

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 DIC 2023

678-23

Expediente N° 14.634/23

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.634/23, en el recayera la Resolución FI N° 631-D-2023, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos docentes que integran el Equipo Ampliado del dispositivo CIU, que se desempeñará durante el Momento II del antedicho dispositivo, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

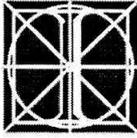
Que para el mencionado dispositivo, están previstos en total diez (10) Instructores Docentes para que participen del mencionado equipo y por Resolución FI N° 523-CD-23, y se renovaron cinco (5) docentes conforme a lo estipulado en la Resolución CS 342/22.

Que la Resolución de convocatoria FI N° 631-D-23, llama a cubrir los cinco (5) cargos vacantes.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado, posteriormente, seis (6) a la instancia de la Entrevista.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, en virtud del análisis de antecedentes y la entrevista, proponiendo la designación de cinco (5) postulantes en los cargos objeto del Llamado.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido dictamen no mereció objeciones.



678-23

Expediente N° 14.634/23

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en la Resolución CS N° 437/2023.

Que por nota N° 3.673/23, el Ing. Federico F. QUISPE, Coordinador del CIU 2024, expresa que la Ing. Mariela Ivana RÍOS, cuya designación fue renovada a través de la Resolución FI N° 523-CD-23, presenta su renuncia y en virtud de ello, solicita que se designe a la siguiente persona recomendada en el Orden de Mérito del dictamen emitido por la Comisión Asesora, es decir al Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

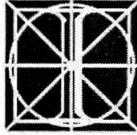
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

*(ad-referéndum del Consejo Directivo)*

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el llamado a inscripción de interesados convocado mediante Resolución FI N° 631-D-2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los profesionales que a continuación se detallan, para que se desempeñen como Instructor Docente, integrando el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2023- 2024, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de



678-23

Expediente N° 14.634/23

31 de marzo del mismo año:

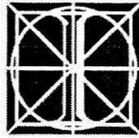
- Ing. Sergio David ANDRADA FIGUEROA (D.N.I. N° 35.194.302)
- Ing. Alvaro Ismael RUIZ (D.N.I. N° 35.198.058)
- Ing. Claudio Alberto RÍOS (D.N.I. N° 24.092.462)
- Prof. Roberto Rodrigo OROPEZA (D.N.I. N° 27.972.659)

ARTÍCULO 3°.- Designar a los profesionales que a continuación se detallan, para que se desempeñen como Instructor Docente, integrando el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2023- 2024, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo del mismo año:

- Ing. Alejandra Gladys OSORIO (D.N.I. N° 32.569.614)
- Ing. Dan Alexis TARCAYA (D.N.I. N° 33.183.191)

ARTÍCULO 4°.- Imputar las designaciones dispuestas por los Artículos 2° y 3° a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 437/2023 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los docentes designados, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.634/23

Nacional de Salta – CIU 2022/2025

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a los docentes detallados en el Artículo 2° la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

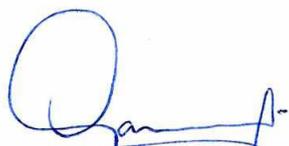
ARTÍCULO 7°.- Informar a los docentes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en la Planilla habilitada a tal fin, en el Departamento Personal de la Facultad, durante el lapso que dure la designación dispuesta por los Artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los docentes detallados en los Artículos 2° y 3°; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

SIA

RESOLUCIÓN FI N°

**678 - D - 2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 4 de 4